



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **NºActa 71-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes cuatro (04) de enero del dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, faltando con permiso legal el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual se hizo la siguiente observación: en cuanto a los puntos relacionados con el mantenimiento del Vado por el paso del rio Aguagua no se realizaron por motivo de que se está esperando respuesta del Gobierno Central en la que se ha prometido la construcción de un nuevo vado y para el mejor aprovechamiento de fondos se espera primero la respuesta del gobierno Central con un vado en mejores condiciones, una vez hecha la observación fue aprobada y firmada. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes Varios **6.** El señor Alcalde presenta informes. **7.** Asuntos Varios, Participación Ciudadana **8.** Acuerdos y resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7... 8 Acuerdos y Resoluciones. 8. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el calendario de sesiones ordinarias presentado por el secretario municipal, mismas que se celebraran a las tres de la tarde (03:00 pm) en las fechas establecidas en el calendario, así mismo acuerda que se llevaran a cabo sesiones ordinarias siempre y cuando hayan temas de suma importancia, dicho calendario queda sujeto a la convocatoria que envíe el secretario Municipal. **4.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la propuesta hecha por la encargada de la oficina Municipal de la Mujer la cual tiene como objetivo la celebración del día de la mujer hondureña así mismo se aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo dicha celebración tomando en cuenta en cada una de las actividades hacer uso de las medidas de bioseguridad. **4.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud de licencia de maternidad presentada por la Jefa de catastro, así mismo acuerda facultar al señor alcalde para que pueda asignar en su cargo una nueva persona, además acuerda que el secretario Municipal sea un apoyo a esta dependencia por la experiencia en la misma. **4.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos como contraparte Municipal para llevar a cabo la fumigación de I Ciclo con maquina Leco especial en los barrios y colonias del municipio para erradicar el sancudo trasmisor del Dengue. **5. Acuerdos de informes varios 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las diferentes correcciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de

Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al segundo Trimestre 2020. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde**

6.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, realizar la reapertura del Comedor Municipal del adulto mayor haciendo uso de las medidas de bioseguridad. **6.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración del 99 Aniversario de fundación Municipal. **6.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para el bono escolar a todos los niños de los diferentes Centros Educativos debiendo presentar la constancia de matrícula, y la fotocopia del padre o encargado del niño, y considerando que en este municipio se encuentran diversos negocios que distribuyen útiles escolares con una misma calidad y a un mismo precio. La Corporación Municipal adjudica a los diferentes proveedores del municipio mismos que a continuación se describen: Variedades Claudia Chonita, Inversiones Marlon y Abarrotería Muñoz. **6.4** La corporación municipal en cumplimiento al artículo 59 inciso-D de la ley de municipalidades acuerda la aprobación del cabildo abierto para dar a conocer la Rendición de cuentas (del año 2020) GL acumula al 31 de diciembre del año 2020, el informe del IV Trimestre 2020 de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, que cual se llevará a cabo el día viernes 29 de enero del 2021 en el Salón de Usos Múltiples, con la presencia de la Corporación Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia a partir de las 3:00p.m. y por razones de la pandemia COVID-19 será transmitido por el canal local Municipal San Vicente TV y también en su transmisión en vivo por Facebook. **6.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para la contratación de maquinaria para el mantenimiento de las calles de tierra en el Municipio. **6.9** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para la reparación del carro Municipal Mitsubishi. **6.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para apoyar a los agricultores que han perdido sus productos, analizando y de acuerdo sea la necesidad.

-Acuerdos de participación Ciudadana

7.2 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presente y dando respuesta a los ciudadanos acuerda la aprobación de fondos para la compra de seis alcantarillas para el vado del río Aguagua, pero reconociendo que es un proyecto que hay que estar invirtiendo fondos para hacer mantenimientos al mismo, acuerda solo hacer la disposición de dichas alcantarillas ya que la alcaldía no esta facultada para realizar o exceder la disposición de fondos para un proyecto como este. **7.7** La corporación municipal ratifica en sus puestos los siguientes empleados municipales: José Wilfredo Hernández Torres Tesorero municipal, Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal, Jorge Edilberto Amador Cáceres Auditor Municipal y el alcalde municipal los siguientes: Darlin Josué Aguilera de contabilidad y presupuesto, Pedro Díaz Díaz De Control Tributario, Mary Janeth Moreno Cortes de la unidad de desarrollo municipal, Edward Isaac Sagastume Quinteros conserje municipal, Elvin Ernesto Alemán Rodríguez motorista, Gerson Ramos Ulloa Operador del canal municipal, Cristiana Lizeth Aleman Leiva de Niñez Y Juventud, José Arnold Cantarero vigilante del parque, Marlon Regino Leiva Ramos Director Municipal de Justicia, Elvin Orlando Ayala Mejía Fontanero Municipal, Keyli Fabiola Rodríguez Leiva de La Oficina de La Mujer, Sindy Mariela Guzmán Inestroza

de Catastro Municipal con el entendido que serán sometidos a la evaluación para los que están de acuerdo a la ley de carrera administrativa municipal al igual que los demás si no cumplen con los estándares se tomaran las medidas pertinentes. **7.5** según el artículo N°43 capítulo V de la ley de municipalidades vigente; las facultades de administración general y representación legal de la municipalidad corresponden al alcalde municipal la corporación municipal haciendo uso del título V de la hacienda municipal capítulo I de la administración general artículo N°69 (según reforma por decreto 127-2000) de la ley de municipalidades vigente acuerda delegar al señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes la administración de la hacienda municipal durante el año fiscal 2021 que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2021. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-Alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. -----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal